

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

34102 *Anuncio de subastas de la notaría de Rubí de don Javier Pichel Pichel, sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Javier Pichel Pichel, Notario del Colegio de Catalunya, con residencia en Rubí.

Hago saber: Que ante mí, y a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca:

Urbana número veintitrés.-Vivienda en la planta sexta, puerta segunda, del edificio sito en Rubí, con frente o entrada por el chafalán que forma la calle Dante Alighieri con la avenida de l'Estatut, hoy avenida de l'Estatut, número once. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, una pequeña galería con lavadero y una terraza que da a la calle Dante Alighieri de diez metros cuadrados, ocupa, además una superficie de sesenta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados.

Cuota: 3'32 por ciento.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Rubí número dos, como finca registral 15809.

Referencia catastral: 9935409DF1993N0025GJ.

Que procediendo la subasta ante Notario de tal finca, y dado que la misma tiene la condición de vivienda habitual del deudor, dicha única subasta se llevará a cabo en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de mediadas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, y bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar, día y hora. La subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 2012, a las 10 horas, en la notaría del Notario actuante, sita en Rubí, calle Maximí Fornés, 64-66, 2.º

2. Tipo. El tipo está fijado en la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos quince euros y noventa y cinco céntimos (€ 438.315,95).

3. Consignaciones (mediante cheque bancario a nombre del Notario y antes del inicio de la subasta). Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo antes fijado. Se admitirán posturas inferiores a dicho tipo en los términos del artículo 12 del citado Real Decreto-ley.

4. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

5. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f) punto 5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y demás que reglamentariamente deban publicarse para anuncio de la subasta, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Rubí, 5 de octubre de 2012.- El Notario.

ID: A120069177-1